

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/1481 *Resolución núm. 1239 de fecha 8/04/2022, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes correspondiente a la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo con 10 aspirantes de Médicas/os, grupo A.1, mediante prueba.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. núm. 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1239 de fecha 8 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo con 10 aspirantes de Médicas/os, Grupo A.1, para necesidades temporales de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 28, de fecha 10/02/2022; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 705 de fecha 09/03/2022 (BOP de Jaén núm. 48, de fecha 11/03/2022). (EXPTE.ERH39-2022/962).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. La única aspirante excluida en el proceso de referencia no ha presentado solicitud de subsanación en el plazo concedido.

Segundo. Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 705 de fecha 09/03/2022 (BOP de Jaén núm. 48, de fecha 11/03/2022).

Tercero. La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 26 de abril de 2022 a las 09:00 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, la cual determinará la fecha de celebración de la prueba, que se hará pública en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la

siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Francisca Teresa Alba Ruiz

Suplente: Rafael García García

Vocales:

Titular: Purificación Arévalo Martínez

Suplente: Francisca Barbero de las Heras

Titular: Salvador Rodríguez Rus

Suplente: Herminia Navarro Cabrera

Titular: Emilio Montanet Fernández

Suplente: Antonio Chica Gallego

Secretario/a:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal

Suplente: Maria José Cano Blanco

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Quinto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il.º Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.